



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00  
[secretaria@cercedilla.es](mailto:secretaria@cercedilla.es) [www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)

SECRETARÍA

## D. ENRIQUE PEIRET MONTENEGRO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA

**C E R T I F I C O.-** Que el Pleno Corporativo, en sesión celebrada con carácter ORDINARIO el día 02/01/2020 adoptó, entre otros, el acuerdo que, sin incluir las intervenciones de los Concejales, es del tenor literal siguiente:

### **PUNTO 2º.-PROPUESTA DE APROBACION DE LA CREACION DEL CONSEJO SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

El Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente Propuesta:

EXPTES.VARIOS SECRETARIA 2019/84 2876  
**PRP2019/340**  
Ref.: mm

El Alcalde-Presidente presenta a la Comisión Informativa para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Considerando el artículo 25 del Reglamento Orgánico de participación ciudadana: *"El Pleno de la Corporación podrá acordar con el quórum correspondiente que establezca la ley el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuyo fin será canalizar la participación de la vecindad y las entidades ciudadanas en los asuntos municipales. Los Consejos Sectoriales son órganos de carácter informativo, consultivo y de formulación de propuestas en relación al sector o área de actividad municipal al que correspondan. Son, por tanto, órganos de participación de carácter temático. Todas las asociaciones inscritas en el registro municipal serán miembros natos de los consejos creados. Una vez se les comunique deberán inscribirse en el consejo correspondiente"*.

Considerando, asimismo, el artículo 26 del citado Reglamento: *"La composición, organización y ámbito de actuación de los consejos serán establecidos por acuerdo plenario. En cualquier caso, estarán constituidos, al menos, por:*

- *Presidencia: Alcade/sa, o Concejala/a responsable de área en quien el Alcalde/sa delegue.*
- *Secretaría: nombrado por el Presidente/a, con voz, pero sin voto, que recogerá los acuerdos adoptados y tomará acta de las reuniones.*
- *Un representante de entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales relacionadas con el sector o con interés en la materia que así lo soliciten.*
- *Un representante por cada uno de los partidos políticos con representación en el Pleno, no pudiendo suponer el conjunto de ellos más del 50% del total de miembros del Consejo.*

Firma 2 de 2	10/01/2020	ENRIQUE PEIRET MONTENEGRO
Firma 1 de 2	09/01/2020	ALCALDE LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2bfa53489e8749e583fe4e414fe88c79001
Url de validación	<a href="https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.cercedilla.es/absis/id/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00  
[secretaria@cercedilla.es](mailto:secretaria@cercedilla.es) [www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)

SECRETARÍA

- *La composición definitiva de cada Consejo Sectorial, el número de miembros y los mecanismos de renovación quedarán establecidos en su Reglamento Interno de Funcionamiento que deberá tener en cuenta las peculiaridades del sector correspondiente”.*

Por lo expuesto, se propone:

**PRIMERO.-** Iniciar los trámites oportunos para crear el Consejo Sectorial de Medio Ambiente.

**SEGUNDO.-** La composición se hará de conformidad a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana

**TERCERO.-** Comunicar a las Asociaciones municipales implicadas para que se inscriban en el Consejo Correspondiente.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica

De conformidad con el Dictamen favorable, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los asistentes (13) ACUERDA:

**UNICO:** Aprobar en todos los términos la Propuesta nº 340/2019 anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., de orden y con el VºBº del Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a 9 de enero de 2020.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Firma 2 de 2	10/01/2020	ENRIQUE PEIRET MONTENEGRO
Firma 1 de 2	09/01/2020	ALCALDE LUIS MIGUEL PEÑA FERNÁNDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2bfa53489e8749e583fe4e414fe88c79001
Url de validación	<a href="https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.cercedilla.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -

